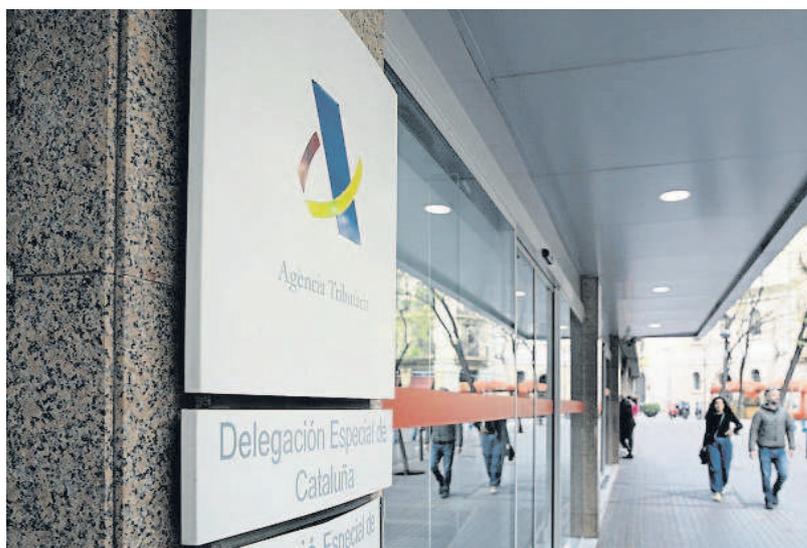


# Hacienda refuerza la inspección sobre contribuyentes que presumen de riqueza

*El plan tributario del 2025 también pone el foco en empresas, artistas y deportistas*



Sede de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Catalunya

ANA JIMÉNEZ

**FERNANDO H. VALLS**  
Madrid

La Agencia Tributaria va a reforzar durante los próximos meses su labor de inspección sobre los contribuyentes con claros signos públicos de riqueza y cuya opulencia es discrepante con las rentas y el patrimonio que declaran al fisco. Es decir, el control fiscal prestará especial atención sobre las personas físicas que presuman en redes sociales o entrevistas de viviendas de lujo, vehículos de alta gama, yates o, en general, un elevado nivel de vida, y no ejerzan las obligaciones tributarias que les corres-

ponden. La fórmula que tienen los inspectores de conocer esa exuberancia económica es lo que se conoce como "fuentes abiertas": entrevistas, perfiles de redes sociales u otra información pública.

La línea específica de actuación para los contribuyentes personas físicas centrará sus esfuerzos en comprobar si la fuerte asimetría entre el nivel de vida real y el que figura en sus declaraciones tributarias es acorde. "Se trata de supuestos muy específicos, en los cuales el contribuyente mantiene un estándar de vida que no se compadece en absoluto con las rentas declaradas o el patrimonio conocido",

explica la Agencia Tributaria, que diferencia esta actuación del control sobre las grandes fortunas tradicionales.

El Ministerio de Hacienda publicó ayer en el *Boletín Oficial del Estado* las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero del 2025, el documento que sirve de guía a los equipos de la Agencia Tributaria. El objetivo del vademécum fiscal es reforzar los controles sobre las prácticas de fraude ya conocidas e incorporar los avances que se van detectando en el día a día de la inspección.

Una práctica que los inspectores vigilan porque ha ido en aumento en los últimos años es la

utilización abusiva de sociedades instrumentales para desviar gastos personales, situar en ellas activos para su uso particular, simular arrendamientos de bienes y servicios, o encubrir rentas a través de préstamos ficticios. El documento de la Agencia Tributaria alerta sobre el empleo de estas sociedades para deducirse gastos o inversiones cuando, en realidad, están cometiendo un fraude.

El plan fiscal también refleja la intención de reforzar el control sobre empresarios y autónomos que no declaren ingresos de tarjetas, cuando los pagos por esta vía sean habituales en su sector, o realicen un uso intensivo del efectivo. Es un aviso a los comercios que advierten a sus clientes

**Se vigila a empresarios y autónomos que no admitan tarjeta o realicen un uso intensivo del efectivo**

que sólo aceptan el metálico.

En el sector empresarial, además de la clásica actuación reforzada sobre los grandes grupos corporativos, la Agencia Tributaria quiere elevar la inspección sobre las compañías que simulen una actividad económica y emitan facturas irregulares para obtener devoluciones indebidas de IVA y generar gastos ficticios.

En el ámbito de los no residentes, la Agencia Tributaria impulsará el control sobre las infrarretenciones en las rentas de artistas y deportistas profesionales, así como la regularización de las rentas o ganancias derivadas de inmuebles.●